



C-04/2017

ORDEN DE ADJUDICACIÓN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCS, el expediente de contratación relativo a un **“SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES”**, con un presupuesto de licitación de **1.359.180,00 euros**, siendo el importe de IVA (10%) de **135.918,00 euros**, lo que hace un total de **1.495.098,00 euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, número de proyecto 35428 y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Base Imponible	IVA (10%)	Total
2017	37.755,00 €	3.775,50 €	41.530,50 €
2018	453.060,00 €	45.306,00 €	498.366´00 €
2019	453.060,00 €	45.306,00 €	498.366´00 €
2020	415.305,00 €	41.530,50€	456.835´50 €
Total	1.359.180,00 €	135.918,00 €	1.495.098´00 €

Visto que, tras el cumplimiento de los trámites preceptivos establecidos en el TRLCS, con fecha 28 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) (DO/S S 228) y, con fecha 9 de diciembre de 2017, en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 299) la convocatoria de la licitación para la adjudicación del citado contrato.

Visto que, según Certificado expedido por funcionario de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 3 de enero de 2018, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada la siguiente oferta:

- CRUZ ROJA COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA

02/04/2018 12:55:28

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 85ffbc3-an04-480e-17166763369





Con fecha 9 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la única entidad licitadora al procedimiento de referencia, admitiendo a licitación a la misma.

Con fecha 16 de enero de 2018, se celebra el acto público de apertura del sobre 2 "Criterios evaluables mediante juicios de valor" y, tras comprobar que la entidad presenta toda la documentación exigida relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, se remite la documentación de la misma a la Técnico correspondiente para su valoración.

Con fecha 30 de enero de 2018, se emite informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente resultado:

02/04/2018 12:55:28

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 85ffbc3-a004-480e-171667633369





A.- LA CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO. (HASTA 39 PUNTOS)

- a) Se valorará la relación de objetivos generales y específicos adecuados al programa, con indicadores cuantificables hasta **11 puntos**.
(En este punto se valorará la definición del objetivo general y específicos de forma clara y concreta, así como la aportación de indicadores y criterios de consecución que se ajusten al objeto del programa. También se valorará que los indicadores se desagreguen al máximo y que las actividades resulten adecuadas a los objetivos).

CRITERIOS	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Definir objetivos generales y específicos...hasta 5,5 puntos , en función de la claridad y concreción en la definición y en función de su relación con el objeto del contrato.	Los objetivos generales y específicos son concretos y claros y están perfectamente relacionados con el objeto del contrato. Plantean cinco amplios objetivos específicos, cada uno de ellos con sus respectivas actividades.	5,5 puntos
- Describir actividades, indicadores y criterios de consecución adecuados a los objetivos... hasta 5,5 puntos .	Desarrollan un amplio abanico de actividades con sus indicadores desagregados y con su grado de consecución que se ajustan al objeto del Programa de Seguimiento. Objetivo específico 1...2 actividades Objetivo específico 2...9 actividades Objetivo específico 3...2 actividades Objetivo específico 4...4 actividades Objetivo específico 5...7 actividades	5.5 puntos





b) Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el Programa de Seguimiento del acogimiento familiar... **hasta 12 puntos**

(En el proceso de valoración de este apartado se tendrá presente el detalle en la descripción en las mejoras propuestas en cuanto a las actuaciones y actividades relacionadas con el objeto del programa).

CRITERIOS	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
- Descripción del proceso de preparación y acoplamiento de los menores en acogimiento familiar... hasta 6 puntos.	Describen de forma pormenorizada el proceso de preparación y acoplamiento de los menores en acogimiento familiar, diferenciando los distintas formas de acoplamiento: - Casos en los que se pueda realizar el acoplamiento previo a la incorporación del menor en la nueva familia. - Casos en los que los menores ya llevan un tiempo en la familia acogedora (entre 1 y 3 meses) - Casos de menores con algún tipo de discapacidad.	6 puntos
- Descripción del proceso de preparación y acoplamiento de la familia para el acogimiento familiar...hasta 6 puntos.	Describen de forma pormenorizada el proceso de preparación y acoplamiento de la familia para el acogimiento familiar. Proponen: - Incorporación de personal voluntario -Amplia Formación inicial para familias acogedoras al inicio del acogimiento (facilitando el material necesario para ello y beca de desplazamiento para aquellas familias que no dispongan de medios económicos) - Orientación y asesoramiento a las familias con menores con algún tipo de discapacidad sobre recursos de la zona, incluida la adaptación de la vivienda.	6 puntos





c) Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el programa de intervención socioeducativa con las familias de los menores acogidos **hasta 10 puntos** (En el proceso de valoración de este punto se tendrán presentes el diseño del programa de intervención, el objetivo general y los específicos).

CRITERIOS	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
- Diseño del proceso de integración del menor en la familia acogedora....hasta 2'5 puntos .	Proceso bien diseñado. Los objetivos generales y específicos acordes con el proceso. Establecen como mejora una valoración que se centra en 7 ámbitos: -Situación económica -Situación laboral -Situación familiar -Situación ambiental -Situación social -Situación sanitaria -Situación personal Se desarrolla un nuevo modelo de apoyo a las familias acogedoras: "El café de Acogedores y Acogedoras", basado en actividades grupales de reflexión y apoyo mutuo. Se desarrolla un nuevo modelo de prevención de crisis intergeneracionales con el fin de crear un espacio donde se facilita la expresión de problemas, miedos, sentimientos y pensamientos, proporcionándoles herramientas para la resolución de los citados problemas y fomentándoles una comunicación proactiva en las familias.	2,5 puntos
- Diseño del proceso de integración del menor en el entorno social hasta 2'5 puntos .	Definen un proceso abierto y flexible, adaptado a las necesidades del menor y de su familia. Proponen apoyo en las actividades de ocio y tiempo libre: -Facilitando el acceso a actividades. -Derivándoles a los recursos existentes. -Organizando, si así se requiere, actividades de ocio para ellos. -Conveniar con los Ayuntamientos para la consecución de plazas gratuitas en actividades como natación, fútbol, baloncesto, arte...etc. -Trabajar la interculturalidad en caso de menores/jóvenes inmigrantes (Definen los materiales a emplear)	2,5 puntos





- Diseño del proceso de integración del menor en el ámbito escolar hasta 2'5 puntos.	Definen un proceso abierto y flexible, adaptado a las necesidades del menor y de su familia. Centran la intervención en favorecer la integración escolar del menor, el acceso a la educación en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros y en la prevención de la exclusión educativa. Incluyen tutorías con los diferentes profesionales del centro educativo, donde se realiza el seguimiento de cualquier tema relacionado con el ámbito escolar. Proponen dotar a los profesionales de centros educativos de pautas de trabajo sobre peculiaridades de menores en acogida, y la realización de apoyo escolar a los menores que por su situación y/o socio-económica, lo requieran para su adecuada evolución escolar. (Esta actividad se llevará a cabo con voluntarios de Cruz Roja).	2,5 puntos
- Diseño del proceso de normalización del menor en el ámbito de la salud hasta 2'5 puntos.	Definen un proceso abierto y flexible, adaptado a las necesidades del menor y de su familia. Intervención dirigida a recabar información sobre la actualización del calendario de vacunaciones del menor, estado de salud, tratamientos, revisiones...etc. Proponen acceder a los carnets de vacunaciones con el objetivo de recordar a los acogedores las fechas de vacunación, conocer el calendario de control y seguimiento pediátrico. Proponen: Para menores entre 5 y 10 años: orientación/información sobre la higiene bucodental (uso de cepillo de dientes, frecuencia, utilidad...etc.). Para menores entre 12 y 17 años: - orientación individual (o charlas si es viable) sobre sexualidad en la adolescencia a través de materiales y recursos facilitados por la Sección de Cruz Roja juventud. - orientación individual (o charlas si es viable) sobre prevención de hábitos nocivos a través de materiales y recursos facilitados por la Sección de Cruz Roja juventud, como la herramienta Web PRE20. - Supervisión por parte del/la psicólogo/a del programa de casos con tratamiento psicológico por depresión, trastornos de conducta....etc. y asesoramiento a la familia.	2,5 puntos





d) Se valorarán las propuestas técnicas que mejoren el programa en cuanto al diseño de un sistema de coordinación con entidades públicas y/o privadas, para la obtención de información... **hasta 6 puntos.**

(En este apartado se valorarán las actuaciones a llevar a cabo para coordinarse con los distintos niveles de la Administración Pública, identificando cuales son. Igualmente será objeto de valoración la relación coordinación con la iniciativa privada):

CRITERIOS	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
- Descripción de las actuaciones para una coordinación efectiva con los diferentes niveles de la Administración, hasta... 3 puntos.	Establecen la coordinación en tres niveles y el procedimiento para llevarlos a cabo: Establecer convenios de colaboración concretos y viables que recojan: -Los principios legales e ideológicos que legitiman a las partes para la acción. -El marco referencial básico para el desarrollo de la medida. -Finalidad y objetivos que se persiguen. -Delimitación de funciones y responsabilidades de cada una de las partes. -Dotación de recursos suficientes para una gestión de calidad. -Establecer mecanismos de seguimiento y control. Acordar el protocolo de coordinación entre los equipos técnicos de Cruz Roja y la Administración.	3 puntos
- Identificación de los ámbitos necesarios para una coordinación adecuada... hasta 3 puntos	Identifican los ámbitos para la coordinación (con los Centros Educativos, Centros Sanitarios, centros de SS.SS de zona, con el entorno), pero no con Centros de Medidas Judiciales y de Protección de Menores, Fuerzas de Seguridad, Consulados, Juzgados, ONGs, Entidades y Asociaciones. Proponen: Invitar a los técnicos de los distintos ámbitos a la asistencia de las Jornadas Anuales de Acogimiento Familiar que se celebrará en la Región de Murcia en 2019. Presentación y entrega de un folleto informativo sobre la importancia de la actuación de los distintos ámbitos en el proceso de acogimiento familiar.	2,5 puntos





Otras propuestas:

- Poner a disposición de la Administración las herramientas y Redes Sociales de Cruz Roja como página Web (Nacional y Regional), Facebook y Twitter para difusión de eventos, campañas y noticias relevantes y vinculantes al Servicio Contratado.
- Elaboración y Difusión de Campañas Nacionales sobre Acogimiento Familiar.
- Realización en Murcia de las Jornadas Nacionales sobre Acogimiento Familiar de Cruz Roja Española para el año 2019.

B. EL SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN (HASTA 6 PUNTOS).

CRITERIOS	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Si se especifican los sistemas y procedimientos de evaluación... hasta 1 punto en función de su valor técnico.	Establecen: - Evaluación Inicial, (7 ámbitos) - Evaluación Continua. - Evaluación del proceso de intervención. - Evaluación de resultados. - Evaluación de la eficacia. - Otros sistemas de Evaluación (Cruz Roja está adherida, desde el año 2017 a la norma "NGO Benchmarking Estándar", herramienta específica para evaluación de las ONGs).	1 punto
Si se incluyen instrumentos de recogida de información ... hasta 1,5 puntos en función de su eficiencia.	Incluyen numerosos instrumentos de recogida de información con instrumentos de medición, con técnicas de recogida de datos, con entrevistas, registros y cuestionarios.	1,5 puntos





Si recogen sistemas de evaluación del servicio por parte de los/as menores atendidos (mayores de 12 años o menores que tengan suficiente madurez como para aportar su propia visión de la situación)... hasta 1 punto	Disponen de un cuestionario muy competente de satisfacción que se pasará, al menos una vez al año	1 punto
Si se recogen instrumentos en los que se pueda evaluar la capacidad de la institución para responder a las demandas/necesidades que presentan los/as menores y sus familiares... hasta 1 punto	-Establecen diferentes Instrumentos de Medición, Técnicas de Recogida de Datos, Diversos Informes que abarcan todas las áreas de intervención. -Con la documentación presentada se puede evaluar la capacidad de la Institución para responder a las demandas y necesidades que presentan los/as menores. -No establecen un sistema de quejas o reclamaciones.	0.75 puntos
Si establecen un sistema para evaluar las consecuencias de la separación del /la menor o del adolescente de su familia y las repercusiones de tipo emocional que ello puede conllevar... hasta 1,5 puntos	- No establecen un sistema como tal pero a lo largo del Proyecto presentan diversos informes en los que se recogen las causas que motivaron la asunción de la medida protectora, situaciones estresantes y formas de resolverlas, autoconcepto, autoestima, estabilidad emocional, autocontrol, habilidades sociales, vinculaciones afectivas...etc. - En el área psicológica establecen una evaluación de diagnóstico.	1 punto





Con fecha 5 de febrero de 2018, se celebra el acto público de apertura del sobre 3. “Oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes”, de la entidad señalada, acordando la Mesa la remisión de la documentación a la Técnico correspondiente para su valoración.

Con fecha 8 de febrero de 2018, se emite informe técnico sobre valoración de los criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

02/04/2018 12:55:28

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 85ffbc3-a004-480e-171667633369





1. OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de 30 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta, respecto al tipo de licitación, sea igual o supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente: $v_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 30$ Donde: Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.	-Precio de licitación: 1.359.180,00 € -Precio ofertado:1.359.162,00 € Bi= 1.359.180,00 € -1.359.162,00 € = 18 Bs=108.734,40 € Bmax=18 Max= 108.734,40 € $v_i = \frac{18}{108.734,40 \text{ €}} \times 30$ Vi =0,005	0,005 puntos

Firmante: TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE 02/04/2018 12:55:28

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 85fbbcc3-a004-480e-17166763369



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación. Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación. Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula: $lbt < [M - 10\%M]$ lbt= Importe de la baja temeraria		
--	--	--

2. PLAN DE FORMACIÓN hasta un máximo de **7 puntos**.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN





Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal que se adscriba a la ejecución del contrato o contratos de servicios y permita la ejecución de prácticas más adecuadas en el propio contexto residencial. Para que las horas de formación contenidas en la propuesta puedan ser contabilizadas a efectos de su valoración en este criterio, las mismas deberán guardar relación directa con el objeto del servicio, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (se entenderá como máximo de horas a desarrollar 30 horas anuales), correspondiendo a esta 7 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \frac{\text{Horas ofertadas} \times 7 (\text{máxima puntuación})}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$	Presentan un total de 324 horas de formación. $\text{Puntos} = \frac{30 \times 7 (\text{máxima puntuación})}{30} = 7$	7 puntos
---	--	-----------------

3. MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS hasta 12 puntos.
3-1 Mejoras en el personal hasta 6 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Se valorará hasta 6 puntos que la constitución del equipo de trabajo incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones	Incluyen: - Administrativo (mínimo de 10 horas/mes) -No incluyen abogado	



Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuará proporcionalmente: 1. Abogado/a (mínimo 10 horas/mes)....3 puntos. 2 Administrativo/a (mínimo 10 horas/mes).....3 puntos.		3 puntos
Se valorará hasta 3 puntos si presenta una propuesta de personal de apoyo para el abordaje de situaciones de emergencia, como por ejemplo refuerzo de personal en periodos no lectivos (Navidad, Semana Santa, vacaciones estivales). Dicha propuesta deberá incluir las situaciones en cuestión y en qué se concreta ese apoyo (número, titulación, horas) y para qué funciones o tareas.	Dispone de forma permanente de un teléfono de atención de emergencias del servicio de seguimiento del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de los menores tutelados, el cual es facilitado a los/as usuarios/as del servicio para resolver cualquier incidencia, consulta, problema, etc. y atendido por la coordinadora o técnicas del equipo de Seguimiento del acogimiento familiar. El teléfono de emergencias general de Cruz Roja dará también respaldo al servicio.	3 puntos
Se valorará hasta 3 puntos que exista estabilidad en el empleo según se detalla: - Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos...3 puntos. - Entre el 20% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio.....1 punto.	Emiten Declaración Responsable en la que consta que el 100% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos.	3 puntos

4. PLAN DE IGUALDAD: 2 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Si presenta Plan de Igualdad..... 2 puntos.	Presentan Plan de Igualdad y Medidas de Igualdad concretas con tres líneas de actuación.	2 puntos



5. PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: 2 puntos.		
CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral..... 2 puntos.	Presentan Protocolo de Actuación, identificando los tipos de acoso. Establecen un "Comisión Instructora, las personas que la integran, el procedimiento de actuación y las normas básicas de funcionamiento. Incluyen Declaración de Principios. Adjuntan copia de documento del actual procedimiento de actuación, aprobado y ratificado en fecha 22 de octubre de 2015 en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Igualdad de la Fundación Diagrama y miembros de la estructura sindical de la Fundación a nivel nacional.	2 puntos

6. MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL : 2 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial..... 2 puntos.	No presentan Medidas que Garanticen los Derechos a las Trabajadoras Reconocidas como Víctimas de Violencia de Género por Resolución Administrativa o Judicial	0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL	
43,75	20,01	63,76	PUNTOS



Tras el examen del informe técnico anterior, la Mesa de Contratación, en sesión de 12 de febrero de 2018, propone, como oferta económicamente más ventajosa, la presentada por la entidad Cruz Roja Comité Autonómico Región de Murcia, al ser la única entidad licitadora y ser considerada adecuada, de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la imposibilidad de cumplir el plazo previsto de ejecución del contrato (de 1 de febrero de 2018 a 31 de enero de 2021) y, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado J) del cuadro resumen del PCAP, mediante informe técnico, de 19 de febrero de 2018, se procede a realizar el prorrateo del importe del contrato, del plazo de ejecución previsto, así como de la garantía definitiva a constituir, de conformidad con la oferta económica realizada por el licitador, fijando un nuevo plazo de ejecución comprendido desde el 16 de abril de 2018 hasta el 31 de enero de 2021.

Mediante Orden de 20 de febrero de 2018, se requiere a la entidad Cruz Roja Comité Autonómico Región de Murcia, para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y aquella otra a la que sustituyó, en el momento de licitar, el Documento Europeo Único de Contratación.

Con fecha 6 de marzo de 2018, la entidad presenta la documentación requerida, habiéndose examinado ésta en reunión de la Mesa de Contratación celebrada del día 12 de marzo de 2018 y, tras constatar las deficiencias que la misma presenta, se requiere a Cruz Roja Comité Autonómico Región de Murcia para que, en el plazo de 3 días hábiles subsane las mismas.

Recibida, con fecha 20 de marzo de 2018, la documentación requerida, para subsanar la inicialmente presentada, y, examinada ésta, por la Mesa de Contratación, el 22 de marzo de 2018, se considera que la misma se ajusta a lo requerido, tras lo cual, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad Cruz Roja Comité Autonómico Región de Murcia.

No obstante, los diferentes trámites que han tenido que seguirse en la tramitación del expediente (presentación de documentación, examen de la misma, subsanación de la documentación presentada y examen de ésta), han provocado la imposibilidad de cumplir con el nuevo plazo de ejecución previsto (16 de abril de 2018), por lo que, mediante informe técnico, de 26 de marzo de 2018, se realiza un nuevo prorrateo del importe del contrato, de acuerdo con la oferta económica realizada por el licitador, para un nuevo plazo de ejecución comprendido desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de enero de 2021, afectando dicho prorrateo, asimismo, a la





garantía definitiva constituida, que será reajustada al nuevo importe de adjudicación una vez formalizado el contrato.

Vista la Propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 27 de marzo de 2018 y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, de 28 de marzo de 2018.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP y, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del **“SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES”**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la entidad Cruz Roja Comité Autonómico Región de Murcia , con CIF:Q2866001G y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Ronda de Garay, nº 1, 30003, Murcia, por un precio de **1.245.898,50 euros**, estando exento de IVA, , siendo su plazo de ejecución desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de enero de 2021.

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total de **1.245.898,50 euros**, a favor del adjudicatario, con cargo al documento contable A plurianual nº 2301, correspondiente al presupuesto de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, imputado a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, CPV 85311300-5 según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

Anualidad	Número de seguimientos	Precio seguimiento	Importe total IVA exento
2018	400	755,09 €	302.036'00 €
2019	600	755,09 €	453.054'00 €
2020	600	755,09 €	453.054'00 €
2021	50	755,09 €	37.754,50 €
Total			1.245.898,50 €





CUARTO.- Designar responsable del contrato, para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo, a Noelia Laso Fuentes, Jefa de servicio de Protección de Menores.

QUINTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de **249.199,50 euros**, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y que, por el Servicio Económico y de Contratación, se proceda al barrado del documentos contables A plurianual nº 2301 y R plurianual nº 2276, elaborando los documentos contables correspondientes, según el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe a barrar
2018	154.799,50 €
2019	45.312,00 €
2020	45.312,00 €
2021	3.776,00 €
Total	249.199,50 €

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y proceder a su publicación en el perfil de contratante del Órgano de contratación, haciéndole saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación. La interposición del recurso deberá anunciarse al órgano de contratación y la presentación del escrito de interposición del mismo deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o bien, en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para la resolución del mismo

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA

Violante Tomás Olivares.

